Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1494-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 3er. Llamado.

Asunción, 25 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 48.332/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11**, convocada por la Institución para la contratación de los ***"CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 3er. Llamado."***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24/10/2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación Técnica Nº 166 A y B/2011 donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **CYBSEC S.A.**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, **por un Monto de Gs. 392.700.000, (Guaraníes Trescientos Noventa y Dos Millones Setecientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la***

RESOLUCION Nº 1494-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 3er. Llamado.

Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualqaier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11**, convocada por la Institución para la contratación de la **"CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 3er. Llamado.** y en consecuencia **adjudicar a la firma comercial CYBSEC S.A., por un Monto de Gs. 392.700.000, (Guaraníes Trescientos Noventa y Dos Millones Setecientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2011 del Ministerio de Hacienda. Con relación a los fondos para el Ejercicio Fiscal Año 2012, el mismo se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAFIRES